

ORD. D.S.C. N°

1807

ANT.: Procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-027-2013, seguido contra Sociedad Agrícola El Tranque de Angostura Limitada.

MAT.: Solicita antecedentes que indica.

Santiago,

30 DIC 2014

DE : Jefa (S) División de Sanción y Cumplimiento.
Superintendencia del Medio Ambiente

A : Sr. Sergio Medel Acosta
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la comuna de Mostazal

Por medio del presente, me dirijo a Ud. para exponerle la siguiente situación:

Con fecha 9 de diciembre de 2013, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante Ordinario U.I.P.S. N° 1048, esta Superintendencia dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-027-2013, con la formulación precisa de cargos dirigida contra Sociedad Agrícola El Tranque de Angostura Limitada (en adelante SAETA o la empresa), titular del proyecto "Modificación sistema de tratamiento de residuos líquidos, plantales de cerdo, Sociedad Agrícola El Tranque Angostura", calificado favorablemente por Resolución Exenta N° 23, de 31 de enero de 2006, por la Comisión Regional del Medio Ambiente del Libertador General Bernardo O'Higgins (RCA N° 23/2006);

Que, con el objeto de resolver apropiadamente el presente procedimiento y a la luz de la recepción del Informe "*Proyecto Diagnóstico de Olores para la comuna de Mostazal*", elaborado por la Ilustre Municipalidad de Mostazal, a través de la consultora Aqualogy, se hace necesario determinar el número de personas potencialmente afectadas por la generación de olores presuntamente provenientes de la operación del proyecto industrial antes individualizado;

Por estos motivos, solicito a usted, remita a esta Superintendencia todos los antecedentes relativos a la identificación de las poblaciones o villas aledañas al pantano artificial o wetland y a la laguna anaeróbica, ambas contempladas en la RCA N° 23/2006, las que se encuentran referencialmente ubicadas en las siguientes coordenadas: (N) 6.242.852 y (E) 344.289. Así como el número de viviendas de las que se compone cada una y, en lo posible, las características de las viviendas en relación a su número

de dormitorios. Lo anterior, con el objeto de determinar el número aproximado de personas que reside en cada población;

Sin otro particular, le saluda atentamente


Marie Claude Plumer Bodin

Jefa (S) División de Sanción y Cumplimiento.
Superintendencia del Medio Ambiente




CME

Carta Certificada:

- Sr. Sergio Medel Acosta, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la comuna de Mostazal, domiciliado en Plaza de Armas S/N, comuna de Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O' Higgins.
- Roberto Contreras Pérez, Director de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Mostazal, domiciliado en Santa Julia #279, comuna de Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O' Higgins.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento

Rol N° D-027-2013